

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3230-2024

GUATEMALA, 25 DE OCTUBRE DE 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante lo expresado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Ministros de Estado, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos y podrán delegar dichas facultades, a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto. En ese orden, a través del Acuerdo Ministerial número 17-2014, se autoriza la desconcentración de la administración financiera en las Direcciones que se encuentren constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación y se delega en la Autoridad Superior de cada Dirección la autorización de egresos, así como la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conminándoles a cumplir y garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número **38-2024-DIREH-L** de fecha **15 de octubre de 2024**, suscrito por el Licenciado **Alexandro José Girón Guzmán**, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero **Manglyo Edgardo García Arenales**, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) ESTACIONES DE TRABAJO, COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO**, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, dentro del proceso identificado como **L-016/2024-MINEDUC**, cuyo **LOTE NÚMERO UNO (1)** le fue adjudicado a dicha entidad.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, literal c), numeral 3 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número **38-2024-DIREH-L** de fecha **15 de octubre de 2024**, suscrito por el Licenciado **Alexandro José Girón Guzmán**, en calidad de Director de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero **Manglyo Edgardo García Arenales**, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) ESTACIONES DE TRABAJO, COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO**, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, dentro del proceso identificado como **L-016/2024-MINEDUC**, cuyo **LOTE NÚMERO UNO (1)** le fue adjudicado a dicha entidad, bajo la partida presupuestaria número **2024-1113-0008-103-01-00-000-002-000-328-0101-11000-0000-0000** del Presupuesto General de Egresos vigente, respaldada con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número **57781527**, por el monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.382,074.00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y que forma parte integral del presente instrumento.

15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Artículo 2. La **Dirección de Recursos Humanos -DIREH-** es responsable de todas las acciones que se desarrollaron previo a la formalización de la contratación y deberá bajo su estricta responsabilidad, realizar las operaciones presupuestarias, contables y financieras derivadas del contrato que se aprueba y cumplirá una efectiva rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


15



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 38-2024-DIREH-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), comparecemos, por una parte, el Licenciado **ALEXANDRO JOSÉ GIRÓN GUZMÁN**, de cuarenta y cinco (45) años, soltero, guatemalteco, Licenciado en Criminología, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil novecientos noventa y nueve espacio veintiún mil doscientos cuarenta y cinco espacio cero ciento uno (1999 21245 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DIREH**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cuatro mil setecientos treinta y ocho guion dos mil veinticuatro (DIREH-4738-2024), de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y de la certificación del acta número cincuenta y seis guion dos mil veinticuatro (56-2024), de fecha uno (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), asentada en el folio número cuatrocientos ochenta y dos (482) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos espacio treinta mil trescientos sesenta y ocho (L2 30368), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en





SERVICIOS DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PEX: 2326-9191
Ing. Mangiyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



la sexta (6ª.) calle, uno guion ochenta y siete (1-87) de la zona diez (10), de esta ciudad; y, por la otra parte, el Ingeniero **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES**, de cincuenta y dos (52) años, casado, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos sesenta y dos espacio sesenta y seis mil setecientos ocho espacio cero cuatrocientos dieciséis (2462 66708 0416) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada: **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día diez (10) de diciembre de dos mil veintidós (2022) por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera e inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (683644), Folio trescientos (300) del Libro ochocientos once (811) de Auxiliares de Comercio, con fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), Folio novecientos veintiocho (928), del Libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria (NIT): tres millones setecientos treinta y nueve mil ciento noventa y uno guion siete (**3739191-7**) y es propietaria de la empresa mercantil denominada **SERVICOMP**, que está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete (360437), Folio trescientos nueve (309), del Libro trescientos



SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal

907

L016/2024



Ministerio de Educación

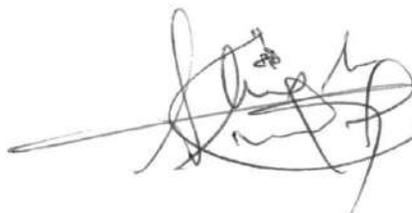
veintidós (322) de Empresas Mercantiles. Categoría Única, dichas inscripciones mercantiles las acredito con fotocopias autenticadas de la patente de Comercio de Sociedad y de Empresa respectivamente. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la catorce (14) avenida, siete guion doce (7-12) de la zona catorce (14), Bodega número veintitrés (23), Empresarial La Villa, de esta ciudad capital. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, según el orden de comparecencia, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y Resolución número tres mil setecientos cincuenta y uno guion dos mil veinticuatro (3751-2024), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por Anabella María Giracca Méndez, en calidad de Ministra de Educación y José Donald Carias Valenzuela, en calidad de Viceministro de Educación, por la que se aprueba la adjudicación dentro del proceso de Licitación denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, identificado como: **L-016/2024-MINEDUC, NOG: 23134542. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO:** El objeto del presente instrumento es la **ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y DOS (42)**

Handwritten signature and circular stamp of the Dirección de Recursos Humanos, Mineduc.

Handwritten signature and stamp of SERVICIO EMP DE GUATEMALA, S. A., Representante Legal.



ESTACIONES DE TRABAJO, COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, y cumplen, según oferta de "LA CONTRATISTA", con las Especificaciones Técnicas, requisitos y condiciones establecidas para el efecto, dentro del proceso antes identificado, en particular con lo requerido en el **LOTE NÚMERO UNO (1)** que le fue adjudicado. **B) MONTO:** El monto adjudicado del presente contrato es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.382,074.00)**, y no podrá modificarse durante su vigencia, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. El precio unitario de cada computadora de escritorio, según oferta de "LA CONTRATISTA", es de nueve mil noventa y siete quetzales exactos (Q.9,097.00). **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA"**. "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", en la forma, condiciones, precio, lugar predeterminado y tiempo estipulado, de conformidad con lo ofertado y las bases del proceso; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato, en tal sentido desde ya, exime totalmente a "EL MINISTERIO" de cualquier obligación o responsabilidad por tales conceptos; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente





SERVICIOS DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 44
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Manglio Edgardo García Aronales
Representante Legal



sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.** A) **FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la DIREH en un único pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la o las Facturas Electrónicas en Línea -FEL- correspondientes, emitidas con las formalidades de ley, que en ningún caso y en conjunto excederán el valor del presente contrato y, los demás documentos indicados en las bases del proceso. B) **PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria dos mil veinticuatro guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento tres guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion trescientos veintiocho guion cero ciento uno guion once mil guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2024-1113-0008-103-01-00-000-002-000-328-0101-11000-0000-0000) de la DIREH, que está consignada en la certificación presupuestaria del Requerimiento consignada en el Requerimiento que obra en el expediente respectivo y en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número: cincuenta y siete millones setecientos ochenta y un mil quinientos veintisiete (57781527), que constituirá un anexo de este contrato; oportunamente se emitirá la Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- que también pasará a formar un anexo de este contrato. En casos excepcionales, se podrán hacer pagos de este contrato con cargo a la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y**


SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
 14 Avenida 7-12 Zona 14
 Empresarial La Villa Bodega No. 23
 Guatemala, Guatemala
 PBX: 23269191
 Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
 Representante Legal



ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que le fueron adjudicadas, según su oferta, que forma parte integral del presente contrato y que se basó en los parámetros mínimos de especificaciones requeridos en las bases del proceso según el Lote indicado en el presente contrato. Los requerido por "EL MINISTERIO" se describe así: Se trata de la adquisición de CUARENA Y DOS (42) ESTACIONES DE TRABAJO, COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO, totalmente nuevas, con las siguientes características mínimas: Marca: Dell; Modelo: OPTIPLEX SFF PLUS 7020; Procesador: veinte (20) núcleos, veintiocho (28) subprocesos, frecuencia base dos punto uno (2.1) gigahercio, Caché treinta y tres (33) MB; Memoria RAM: De dieciséis (16) Gigabytes, DDR5; Capacidad de Disco Duro: un (1) TeraByte, unidad de estado sólido; Puertos: cinco (5) USB tres punto dos (3.2), cuatro (4) USB dos punto cero (2.0), un (1) universal audio, tres (3) Display Ports, un (1) Puerto HDMI, un (1) puerto USB Type-C; Tamaño de Monitor: veintisiete (27) pulgadas tipo IPS; Accesorios: teclado (en español) y mouse óptico, ambos con conexión USB misma marca del CPU; Sistema Operativo: con licenciamiento cerrado de sesenta y cuatro (64) bits en español última versión (Windows 11 Profesional); Unidad Óptica: DVD+/-RW interna; Garantía: Tres (3) años de en sitio (incluye mano de obra y cambio de repuestos). Sin perjuicio de lo anterior y sin que sea limitativo, "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con todas aquellas otras condiciones, características y especificaciones no mencionadas en este contrato que obran en las Bases, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Disposiciones Especiales del proceso, conforme su oferta y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho



SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-6191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



comercial. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES** siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del Contrato Administrativo y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de entrega de lo requerido es en la quinta (5ª.) calle, cuatro guion treinta y tres (4-33) de la zona uno (1), Nivel cuatro (4), Departamento de Administración de Red y Soporte Técnico de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, en horario comprendido entre las nueve horas (09:00) y las dieciséis horas (16:00). **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá




7/11


SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-8191
Ing. Mangiyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica o calidad que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre los bienes adquiridos, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta garantía tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes adquiridos, de conformidad con el Artículo 67 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Todo lo anterior, independientemente de cualquier otro tipo de garantía que "LA CONTRATISTA" haya ofrecido, bajo las circunstancias o condiciones previstas. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD. De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa en la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO" o en el plazo máximo de entrega de lo adquirido, será sancionada con el pago de una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverán administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que

SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2328-3191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



se produzca con posterioridad, hasta que finalice su vigencia. **DÉCIMA QUINTA.**

NOTIFICACIONES. De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes.

DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de su Liquidación. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Manglyo Edgardo García Arenales, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato. **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos

10/11

SERVICOMP DE GUATEMALA S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bonanza No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal

899

L016/2024



Ministerio de Educación

legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en once (11) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.


Licenciado Alejandro José Girón Guzmán
Dirección de Recursos Humanos -DIREH-
Ministerio de Educación




SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
CONTRATISTA Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Mengiyo Edgardo García Arenales
Representante Legal

895

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 57781527

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 382,074.00

Ejercicio Fiscal : 2024

MONTO EN LETRAS TRESIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 09/10/2024

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 23134542

DESCRIPCION DEL PROCESO Estación de trabajo(computadora de alto rendimiento) Capacidad de disco duro de estado solido: 1 Terabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Sistema operativo: con licenciamiento; tamaño de pantalla: 27 pulgadas; tipo de pantalla: Lcd; velocidad de procesador: 2.1 GigaHercio; Unidad 1

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) 004

NIT: 37391917

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVICOMP DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: LUISGUSTAVO.GARCIA@SERVICOMP.COM.GT

PROGRAMACION NO. 1/1										MONTO PROGRAMADO (Q.)	382,074.00	
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			382,074.00
Suma Total:											382,074.00	

Solicitado Por		Aprobado por	
Fecha y hora:	9/10/2024 02:11:12p.m.	Fecha y hora:	9/10/2024 03:19:28p.m.
Usuario:	MYNORU25	Usuario:	ONEIDA25
Firma Electrónica:	LUJ2I2KEV6N57C4	Firma Electrónica:	ZIJ2I2KEV6NJ7C4
		Fecha y Hora de Impresión:	9/10/2024 15:48.55

[Handwritten Signature]
 Asistente Administrativo
 Unidad Administrativa
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

[Handwritten Signature]
 Lic. Mynor Uluán
 Asistente Administrativo
 Unidad Administrativa
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

[Handwritten Signature]
 Licda. Oneida Morales
 Supervisor Administrativo
 Unidad Administrativa
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

Poliza No:1025630

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fiado:	SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección del fiado:	14 AVENIDA 7-12 ZONA 14 EMPRESARIAL LA VILLA BODEGA 23, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Contrato:	ADMINISTRATIVO NÚMERO : 38-2024-DIREH-L, del 15 de octubre del 2024
Valor del contrato:	Q. 382,074.00 (trescientos ochenta y dos mil setenta y cuatro quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) ESTACIONES DE TRABAJO, COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO
Plazo del contrato:	Sesenta (60) días hábiles siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del Contrato Administrativo.
Monto afianzado:	Q. 38,207.40 (treinta y ocho mil doscientos siete quetzales con 40/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 17 días del mes de Octubre del año 2024

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Validar

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2494458

beneficiario

APEREZ

@#a\$hsvv

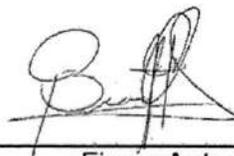
Guatemala, 17 de Octubre del 2024

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 1025630
Fiado: SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Monto afianzado: Q. 38,207.40
Fecha de emisión: 17 de Octubre del 2024

Atentamente,



Firma Autorizada

